

3

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**PAPEL NOTARIAL**



**NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ**

**DECLARACION JURADA NOTARIAL**

En la Ciudad de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, a los **CATORCE (14) días del mes de SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, ante mí, Licenciado **JACOB CARRERA SPOONER**, Notario Público Primero del Circuito Notarial de la provincia de Chiriquí, con cédula de identidad personal número Cuatro- setecientos tres- mil ciento sesenta y cuatro (4-703-1164), Comparecí personalmente **HUGO GERARDO ANGUILZOLA SANTOS**, con cedula de identidad personal número PE- cuatro- seiscientos ochenta y nueve (PE-4-689), con oficinas en Edificio Santa Cruz Tower, Primer piso, oficina número dieciocho (18), para contactos y notificaciones localizable al teléfono fijo siete siete siete- uno cero tres nueve/ siete siete siete- uno cero cuatro cero (777-1039/ 777-1040), correo electrónico [promotoraansa@gmail.com](mailto:promotoraansa@gmail.com), en mi condición de Representante Legal de la empresa **PROMOTORA ANSA, S.A.**, sociedad vigente registrada al folio Número Uno cinco cinco seis cuatro tres ocho cinco nueve (155643859) del Registro Público de Panamá y PROMOTORA del Estudio del Impacto Ambiental **CATEGORIA I**, del proyecto “**RESIDENCIAL VILLA EMMA - ETAPA II**” actividad del sector de la **INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN - Urbanizaciones residenciales (incluyendo todas las etapas)** con más de cinco (5) residencias, ubicada en el Corregimiento de Los Algarrobos, Distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, en la finca Folio Real Setenta y cinco mil quinientos cinco (**75505**), código de ubicación Cuatro mil seiscientos uno (**4601**), propiedad del promotor del proyecto **PROMOTORA ANSA, S.A.**; por lo antes expuesto **DECLARO Y CONFIRMO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, mediante el Artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal, que trata del falso testimonio, que la información aquí expresada es verdadera y que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo Número ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley Número cuarenta y uno (41) de primero (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998) (ahora Ley ocho (8) de veinticinco (25) de marzo de dos mil quince (2015) y el Decreto Ejecutivo Número ciento cincuenta y cinco (155) del cinco (5) de agosto del dos mil once (2011), que modifica algunos artículos del Decreto ciento veintitrés (123) del dos mil nueve (2009).

Para constancia termino de rendir esta declaración en la ciudad de David, **a los CATORCE (14) días del**



4  
mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021).



HUGO GERARDO ANGUIZOLA SANTOS  
Cédula: PE-4-689

El suscrito, JACOB CARRERA SPOONER, Notario Público PRIMERO del Circuito de Chiriquí, CERTIFICA: Que ante mí compareció personalmente HUGO GERARDO ANGUIZOLA SANTOS, con cédula de identidad personal No. PE-4-689, quien rindió y firmó la presente declaración, de lo cual doy fe. David, 14 de SEPTIEMBRE de 2021.

*Jacob Carrera Spooner*  
Lic. Jacob Carrera Spooner  
Notario Público Primero de Chiriquí

421518  
jacob Carrera Spooner

